



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02123494-GDEBA-SDCADDGCYE

---

**VISTO** el EX-2020-02123494-GDEBA-SDCADDGCYE, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones se gestiona la aprobación del gasto de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$226.800,00), equivalente a TRES MIL VEINTICUATRO Unidades de Contratación (3.024 U.C.), conforme RESO-2021-43-GDEBA-CGP, a favor de la firma OTHON VIAJES S.R.L., CUIT 30-70832184-9, según factura B N° 00004-00000018, de fecha 13 de abril de 2020, que obra en orden 62, en concepto de contratación de servicios de alojamiento, en el marco de las “Jornadas de Trabajo Nivel Superior”, a partir del 5 de febrero y hasta el 19 de marzo del 2020, en la ciudad de La Plata, solicitado por la Subsecretaría de Educación;

Que se acompañan presupuestos de firmas del ramo, según consta en órdenes 7, 8 y 9, resultando el de menor precio el presentado por la firma mencionada;

Que en orden 78 toma intervención la Dirección de Presupuesto informando que se prevé crédito presupuestario para la atención del gasto mencionado;

Que por RESO-2020-758-GDEBA-SSAYRHDGCYE obrante en orden 35, se autorizaron los gastos que demandara la ejecución del evento, en el marco del régimen especial previsto por el Decreto N° 288/07;

Que dada la situación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en el territorio nacional, en relación al COVID-19, y en virtud del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el servicio objeto del presente finalizó el día 19 de marzo de 2020;

Que el presente encuadra en lo establecido en el Decreto N° 288/07, Ley N° 10.189 Texto Ordenado Decreto N° 4502/98 y modificatorios –artículo 40- y Resolución N° 2624/07;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**

**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el gasto de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$226.800,00), equivalente a TRES MIL VEINTICUATRO Unidades de Contratación (3.024 U.C.) conforme RESO-2021-43-GDEBA-CGP, a favor de la firma OTHON VIAJES S.R.L., CUIT 30-70832184-9, según factura B N° 00004-00000018 de fecha 13 de abril de 2020, obrante en orden 62, en concepto de contratación de servicios de alojamiento, en el marco de las "Jornadas de Trabajo Nivel Superior", a partir del 5 de febrero y hasta el 19 de marzo del 2020, en la ciudad de La Plata, solicitado por la Subsecretaria de Educación.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a librar Orden de Pago a favor de la firma OTHON VIAJES S.R.L., CUIT 30-70832184-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$226.800,00), por el motivo expuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que la gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la propicia, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la erogación que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 LEY 15.225 - Sector 1- Subsector 1- Carácter 2- Jurisdicción 20- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 50- Finalidad 3- Función 4- Subfunción 1- Programa 1- Actividad 3- U.E.R: 303- Delegación 26- Moneda 1- U.G 999- Fuente de Financiamiento 1.1- Cuenta Escritural 84000- Inciso 3- Partida Principal 9- Parcial 9-, por un monto total de \$226.800,00.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Dar al SINDMA. Comunicar a la Subsecretaria de Educación, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles y a la Dirección General de Administración. Cumplido, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.